

FORMACIÓN PROFESIONAL · PROCESO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL · UNIDAD 8

Gestionar cobros, pagos y financiación comercial

Lunes 12 de julio de 2027. Carla vuelve del Colegio Montecillo con la operación OP-245/27: el papel de todo el curso, a un precio cerrado de 6.000,00 € IVA incluido. Argimiro quiere pagar con una letra de cambio a 90 días y Carla quiere aceptar. Rubén frena: ¿quién autoriza el plazo, cuándo vence y qué permite la ley?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Diseñar un circuito de autorización de pagos con funciones separadas.
- Comparar medios de cobro y pago por coste, riesgo y documento.
- Comparar el cobro al contado con el aplazado y su financiación.
- Tramitar un cobro con efecto y registrar su vencimiento.
- Comprobar que los plazos pactados respetan el máximo legal.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«Quiere pagar con una letra a 90 días»

Lunes 12 de julio de 2027. Carla vuelve del Colegio Montecillo con un pedido grande, la operación **OP-245/27**: el papel de todo el curso, que se entregará a primeros de septiembre, a un **precio cerrado de 6.000,00 € IVA incluido**. Argimiro, el administrador del colegio, pone una condición: pagar con una **letra de cambio a 90 días**. Carla quiere aceptar para no perder la venta.

Rubén frena: la letra cambia el expediente, porque hay que fijar el vencimiento, quién lo autoriza y qué pasa si **Trazo y Papel** (caso ficticio) necesita el dinero antes. Inés lo une a otra pregunta: «¿Una letra es como el préstamo de Banco Cardencha?». Ese préstamo, de 10.000,00 €, tuvo en junio de 2026 una cuota de 1.100,00 €, de la que solo 100,00 € fueron intereses.

❓ ¿Por qué una misma persona no debería pedir y aprobar un pago?

❓ ¿Qué es una letra de cambio y quién la firma?

❓ ¿Te conviene cobrar antes con un descuento o esperar al vencimiento? ¿De qué depende?

❓ ¿Puede una empresa pactar con otra cualquier plazo de pago?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

8.1 Circuitos de autorización y segregación de funciones

8.2 Medios de cobro y pago; documentos justificativos

8.3 Contado, aplazamiento y financiación comercial

8.4 Tramitación, incidencias y seguimiento

8.5 Plazos legales de pago

Lo que el cliente pide y lo que la ley permite



El cliente quiere pagar con una letra a 90 días.

La ley limita el plazo a 60 por pacto.





Proponle 60 días y que lo autorice yo.

CLAVE

Entre empresas, sin pacto se paga en **30 días naturales** desde la recepción; con pacto, **nunca más de 60** (Ley 3/2004, art. 4).

8.1 · TABLA 1

Flujos de tesorería de Trazo y Papel

FLUJO	EJEMPLO	MEDIO HABITUAL	QUIÉN LO GESTIONA
Cobro	Clientes de cuenta	Transferencia a 30 días	Carla sigue, Rubén aplica
Cobro	Colegio Montecillo	Letra aceptada	Rubén, cartera de efectos
Pago	Proveedores	Transferencia o pagaré	Rubén propone, Inés autoriza
Pago	Alquiler, luz, Montenoble	Domiciliación	Inés firmó el mandato

Los cobros son entradas de dinero en caja o en los bancos; los pagos, salidas. Por la tesorería pasa todo el dinero de la empresa.

CLAVE

Separar quién **propone**, quién **autoriza** y quién **ejecuta** cada pago evita errores y fraudes.

8.1 · DOCUMENTO 1

La autorización de pago AP-09/27

Un pago pasa por cuatro funciones: **proponer** (la factura corresponde a lo recibido y está vencida), **autorizar** (se paga, cuánto y cuándo), **ejecutar** (la orden al banco) y **registrar** (contabilizar y conciliar).

CAMPO	CONTENIDO
Proveedor y facturas	Tóner Vireo · 20 TON-N a 50,00 − 5 % + 30,00 de portes (05/05); rectificativa de 2, sin portes (07/05)
Importe	1.185,80 − 114,95 = **1.070,85 €**
Medio y fecha	Transferencia desde Banco Cardencha, viernes 04/06/2027
Propone · autoriza	Rubén (con el albarán firmado por Óscar) · Inés
Justificante	Orden de la banca electrónica, archivada con la AP (OP-112/27)

CLAVE

En una empresa de cuatro: Óscar firma el albarán, Rubén propone y registra, Inés firma la AP y **autoriza la orden** en la banca electrónica. Nadie puede pagar solo.

8.2 · TABLA 2

Medios de cobro y pago: justificante y riesgo

MEDIO	JUSTIFICANTE	RIESGO PARA QUIEN COBRA	COSTE HABITUAL
Efectivo	Recibo firmado	Pérdida o robo; límite legal	Ninguno; manejo
Transferencia	Orden y extracto	Que no la ordene a tiempo	Comisión del ordenante
Domiciliación (recibo)	Mandato y adeudo	Devolución del recibo	Comisión por recibo
Tarjeta (TPV)	Comprobante del TPV	Bajo (cobro previo)	Comisión del TPV
Cheque	Copia y abono	Falta de fondos	Comisión de ingreso
Letra de cambio	Letra aceptada	Impago al vencimiento	Timbre y gestión
Pagaré	Pagaré recibido	Impago al vencimiento	Gestión de cobro

CLAVE

Elegir un medio es decidir **cuándo llega el dinero** y **qué pasa si no llega**.

El límite del efectivo



«No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros»; para calcularlo, «se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar».

Ley 7/2012, de 29 de octubre, art. 7.Uno · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Trazo y Papel, que no puede cobrar ni pagar en efectivo 1.000 € o más por una operación (10.000 € si paga un particular sin domicilio fiscal en España). Los justificantes de los pagos por otros medios se conservan cinco años.

NO OBLIGA A…

…a rechazar la venta: si un cliente quiere pagar en mano 1.150,00 €, Carla le ofrece tarjeta o transferencia. Dividirlo en 600,00 y 550,00 € tampoco vale: se suman.

CLAVE

Por debajo del límite, el justificante es el **recibo firmado** y el apunte en la **570 Caja, euros**.

Quién da la orden y quién se obliga



Transferencia

El deudor ordena a su banco el abono. Antes de una transferencia nueva, Rubén comprueba la cuenta con la ficha: un cambio de cuenta anunciado por correo es la forma más común de fraude.



Domiciliación

El acreedor envía un **recibo** con el mandato firmado por el deudor. Un recibo autorizado se puede devolver en ocho semanas en el adeudo básico, no en el B2B.



Letra de cambio

La emite el acreedor (**librador**, Trazo y Papel) y ordena pagar al deudor (**librado**), que se obliga al **aceptarla**. Timbre a cargo del librador (TRLITPAJD, art. 37.1): 4,21 € de 751,28 a 1.502,53 €; 8,41 €, hasta 3.005,06 €, y **16,83 €**, hasta 6.010,12 €.



Pagaré y cheque

El **pagaré** lo emite el deudor (**firmante**): así paga Trazo y Papel a Mobiliario Quercia, a 60 días. El **cheque** es pagadero a la vista (15 días si se emite y es pagadero en España).

CLAVE

Letras y pagarés dan más fuerza para reclamar y se pueden llevar al banco para que los cobre o los adelante. Su riesgo: que el deudor no pague al vencimiento.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Un cliente quiere pagar 1.400,00 € así: **900,00 € en efectivo hoy** y 500,00 € en efectivo la semana que viene. ¿Puede aceptarlo Trazo y Papel?

A Sí: cada pago es menor de 1.000 €

B No: se suman los pagos fraccionados y dan 1.400,00 €

C Sí, si firma dos recibos

✔ Ley 7/2012, art. 7.Uno: se suman todos los pagos en que se haya fraccionado la entrega. 1.400,00 ≥ 1.000: hay que usar transferencia o tarjeta (actividad 4).

¿Cuánto cuesta cobrar antes?

Coste anual ≈ d / (100 − d) × base / días de adelanto

Días de adelanto	30 − 10	**20 días**
Coste del 2 % a 10 días	2 / 98 × 360 / 20	**36,73 % anual**
Si el plazo normal fuera de 60 días	2 / 98 × 360 / 50	**14,69 % anual**

De cada 100 € el cliente paga 98 € veinte días antes: Trazo y Papel «paga» 2 € por disponer de 98 € durante 20 días; 2 / 98 = 2,04 % en 20 días × 18 = 36,73 %. Condiciones generales: un 2 % si se paga en 10 días en lugar de a 30, solo si se pacta en la oferta.

CLAVE

Es un **coste anual aproximado** (interés simple, base 360), no una TAE: se dicen la base y los días. Frente a un préstamo, es muy alto.

Formas de financiación comercial

FORMA	QUIÉN FINANCIA	COSTE	RIESGO DE IMPAGO
Aplazamiento a clientes	Trazo y Papel	Implícito	Trazo y Papel
Crédito de proveedores	El proveedor	Implícito	El proveedor
Anticipo de clientes	El cliente	Ninguno	Menor
Pronto pago	El vendedor cobra menos	Descuento	Se reduce
Descuento de efectos	El banco	Intereses y comisión	Trazo y Papel
***Factoring* sin recurso**	La sociedad de *factoring*	Comisión e intereses	El factor
Confirming	El banco del cliente	Cliente o proveedor	Bajo

En el descuento, si el librado no paga, el banco devuelve la letra: el riesgo sigue en casa (unidad 9). El anticipo (438) es el más barato: la Clínica Dental Sauceda paga el 25 % de la base del mobiliario antes de la entrega.

CLAVE

Vender a 60 días es **prestar dinero al cliente** durante 60 días, sin intereses explícitos: dinero fuera del banco, riesgo de impago y seguimiento.

El préstamo de Banco Cardencha

10.000,00 € del 03/03/2026, en cuotas trimestrales de 1.000,00 € de capital más el 1 % sobre lo pendiente, por cargo en cuenta.

CUOTA	PENDIENTE ANTES	INTERESES (GASTO)	CAPITAL	CUOTA TOTAL	PENDIENTE DESPUÉS
lunes 01/06/2026	10.000,00	100,00	1.000,00	1.100,00	9.000,00
miércoles 01/09/2027	5.000,00	50,00	1.000,00	1.050,00	4.000,00
miércoles 01/12/2027	4.000,00	40,00	1.000,00	1.040,00	3.000,00

La cuota del 01/12/2027 es la de la actividad 12: 1.000,00 € de capital y 40,00 € de intereses.

CLAVE

Solo los intereses son gasto: el capital devuelve una deuda. En el préstamo, el deudor es Trazo y Papel; en la letra, el colegio.

La letra L-012/27 de OP-245/27

03/09	03/09	03/09	Decisión	02/11
Factura y letra	**Aceptación**	**Cartera**	**Qué hacer**	**Seguimiento**
FV-0530/27 (4.958,68 + 1.041,32 = 6.000,00 €) y L-012/27 a fecha fija, en efecto timbrado de 16,83 €.	Argimiro firma: el colegio se obliga a pagar al vencimiento.	VEN-0231/27: librado, importe, fecha, banco y situación «en cartera».	Guardarla, enviarla en gestión de cobro o descontarla si hace falta el dinero antes: esta se descuenta el 03/09 (unidad 9).	Carla llama una semana antes; el 02/11, cuando vence, Rubén comprueba que el colegio la atiende y no vuelve impagada.

CLAVE

Vencimiento **a fecha fija: martes 02/11/2027**. Un cobro aplazado no termina al emitir la factura.

La venta y la letra aceptada

FECHA	N.º	CUENTA	DEBE	HABER
03/09/2027	1	4300002 Colegio Montecillo, S. Coop.	6.000,00	
		7000001 Ventas de papel y archivo		4.958,68
		477 Hacienda Pública, IVA repercutido		1.041,32
		FV-0530/27, OP-245/27.		
03/09/2027	2	4310 Efectos comerciales en cartera	6.000,00	
		4300002 Colegio Montecillo, S. Coop.		6.000,00
		Letra L-012/27 aceptada, vence el 02/11/2027.		

CLAVE

La letra **no es un cobro**: el crédito cambia de forma, de la 430 a la **4310**.

El recibo devuelto de Papelería Lucerna

Viernes 30/04/2027: el recibo de la FV-0196/27 (1.009,60 €) vuelve devuelto y Caja Albariza cobra 6,00 € + IVA de comisión. El abono del recibo no se había contabilizado.

FECHA	N.º	CUENTA	DEBE	HABER
30/04/2027	1	626 Servicios bancarios y similares	6,00	
		472 Hacienda Pública, IVA soportado	1,26	
		5720002 Caja Albariza, c/c		7,26
		Comisión por el recibo devuelto de FV-0196/27.		

Letra en gestión de cobro (4312) impagada: el banco la devuelve y pasa a 4315 Efectos comerciales impagados, con los gastos en la 626; si estaba descontada (4311), además el banco carga el nominal y se cancela la deuda con él (5208).

CLAVE

El crédito **sigue en la subcuenta del cliente**: solo se registra la comisión. Cada lunes, la cartera por vencimiento; de cada llamada, fecha, promesa y próxima acción.

Plazos de pago entre empresas



Art. 4.1: el plazo de pago, si no se ha fijado en el contrato, «será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios». Art. 4.3: los plazos «podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales».

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Las empresas en sus pagos entre sí (y con las Administraciones) por operaciones comerciales: también Trazo y Papel cuando es la deudora.

NO OBLIGA A…

…a contar desde la letra ni desde la factura: los días son naturales y se cuentan desde la recepción; en una factura resumen de hasta 15 días, desde la mitad del periodo (art. 4.4).

CLAVE

Si se pacta una **comprobación**, dura como máximo 30 días desde la recepción y el plazo de pago cuenta desde ella; por prudencia, Trazo y Papel no pasa de **60 días desde la recepción, comprobación incluida**.

Los 90 días de OP-245/27

PROPUESTA	CÁLCULO DESDE LA ENTREGA (VIERNES 03/09/2027)	VENCIMIENTO	¿CABE?
Letra a 90 días	03/09 + 90 días	jueves 02/12/2027	No: 30 días de más
Letra a 60 días	septiembre 27 + octubre 31 + noviembre 2	martes 02/11/2027	Sí: el máximo
Letra a 60 días librada el 13/09	13/09 + 60 = 70 días desde la entrega	viernes 12/11/2027	No

Si la entrega se retrasara, el máximo se movería con ella y el 02/11 seguiría dentro de los 60 días. Inés lo anota en la autorización escrita, con la fecha prevista de entrega.

CLAVE

Rubén libra la letra **el mismo día de la entrega** y **con fecha fija**: así el vencimiento coincide con el máximo legal.

8.5 · TABLA 4

Plazos de Trazo y Papel con sus terceros

TERCERO	PLAZO PACTADO	DÍAS DESDE LA RECEPCIÓN	¿CUMPLE?
Papelera Montenoble (OP-001/27)	60 días de la entrega	04/01 → 05/03: 60	Sí
Tóner Vireo (OP-112/27)	30 días	05/05 → 04/06: 30	Sí
Gestoría Peñalba	30 días de la factura del 30/07	16/07 → 29/08: 44	Sí; factura a 14 días
Colegio Montecillo (OP-245/27)	Letra a fecha fija	03/09 → 02/11: 60	Sí

Facturas mensuales: si Peñalba recibiera mercancía el 01/07, la recapitulativa del 30/07 valdría para el IVA, pero llegaría tarde: debe llegar a más tardar el 15/07 (art. 4.1) y un resumen agrupa 15 días como máximo (art. 4.4); esa entrega se factura aparte. Y pagar «a 45 días de la factura» sería pagar a 74 de la recepción: ilegal.

CLAVE

Desde el día siguiente al vencimiento, **mora** sin necesidad de reclamar (art. 5): interés pactado o interés legal de demora (BCE + 8 puntos, art. 7.2) y **40 €** por costes de cobro (art. 8.1).

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La letra a 90 días de OP-245/27



Rubén, Carla e Inés

Martes 13/07/2027: propuesta escrita para el pago de 6.000,00 € IVA incluido, entrega prevista el viernes 03/09/2027. Caso ficticio.

1. **El límite legal.** Por pacto, no más de 60 días naturales desde la entrega: a 90 días vencería el jueves 02/12/2027; a 60, el martes 02/11/2027.

2. **Comparar las alternativas.** Transferencia a 30 días (domingo 03/10, sin título), recibo domiciliado a 60 (se puede devolver) o letra aceptada a 60 (timbre de 16,83 €, más fácil de reclamar).

3. **La elección.** Colegio buen pagador (la L-005/26, de 4.840,00 €, atendida en enero), pero importe alto: letra aceptada a 60 días, que permite adelantar el cobro si hace falta.

4. **Instrumento o financiación.** La letra es un **instrumento de pago**; solo es financiación si se descuenta (unidad 9).

5. **La autorización.** Carla propone, Rubén comprueba el plazo e Inés autoriza por escrito el 13/07. El 03/09: FV-0530/27, L-012/27, aceptación y VEN-0231/27.

✔ Letra aceptada **L-012/27** de 6.000,00 €, librada el 03/09/2027 con vencimiento a fecha fija el **martes 02/11/2027**: 60 días desde la entrega, el máximo legal. Coste fijo: timbre de 16,83 €.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Si el papel se entregara el **lunes 06/09** y la letra mantuviera el vencimiento del 02/11, ¿cumpliría el plazo legal?

A Sí: serían 57 días desde la entrega

B No: pasaría de 60 días

C No: la letra debe librarse el 03/09

✔ Los días se cuentan desde la recepción: del 06/09 al 02/11 van 57 días, dentro de los 60. El máximo se mueve con la entrega (caso resuelto, pregunta a).

Circuito de cobros y pagos y calendario

Para el expediente de Trazo y Papel:

1

Diseña el circuito

Quién propone, autoriza, ejecuta y registra cada flujo de la tabla 1, con su medio y su justificante.

2

Autoriza

Prepara la autorización de OP-245/27.

3

Calendario

Vencimientos de septiembre a diciembre: acreedores 1.875,50 (10/09), alquiler 1.530,00 (01/10), Montenoble 3.970,00 (15/10), letra L-012/27 6.000,00 (vence el 02/11; descontada el 03/09) y la cuota del préstamo 1.040,00 (01/12).

CLAVE

Comprueba tu expediente: ningún plazo con entrega conocida pasa de **60 días** desde ella; cada pago tiene AP o autorización de domiciliación; la letra vence el **martes 02/11/2027**.

APRENDE CON LA IA

La explicación que recibió Carla

Carla pidió una explicación rápida antes de llamar a Argimiro. Pulsa cada tarjeta.

«Una letra de cambio es una forma de financiación igual que un préstamo»

BULO

Es un instrumento de pago: el colegio se obliga a pagar. Solo es financiación si Trazo y Papel la descuenta; en el préstamo, la deudora es Trazo y Papel (8.3).

«El plazo entre empresas es el que quieran las partes, si lo firman»

BULO

Con pacto, nunca más de 60 días naturales desde la recepción (Ley 3/2004, art. 4.3).

«90 días es normal en el sector»

BULO

Desde la entrega del 03/09 vencería el 02/12: 30 días de más. Lo legal es el 02/11 (8.5).

«Si la letra no lleva vencimiento, es nula»

BULO

«Se considerará pagadera a la vista» (Ley 19/1985, art. 2.a), aunque en la cartera debe anotarse siempre el vencimiento.

REPASO

Ideas clave

- Un pago tiene cuatro funciones (proponer, autorizar, ejecutar y registrar) y nadie puede hacer todo el recorrido: en Trazo y Papel solo Inés autoriza.
- Cada medio deja su justificante y su riesgo: recibo, orden y extracto, mandato, comprobante del TPV, letra aceptada o pagaré.
- La letra la libra el acreedor y la acepta el librado; el pagaré lo firma el deudor. Timbre de una letra de 6.000,00 €: 16,83 €, a cargo del librador.
- La letra es un instrumento de pago; solo financia si se descuenta. En un préstamo solo los intereses son gasto (cuota del 01/09/2027: 50,00 €).
- Ley 3/2004: 30 días sin pacto y nunca más de 60 con pacto, contados desde la recepción. L-012/27: 03/09 → martes 02/11/2027.
- AP-09/27: 1.185,80 − 114,95 = 1.070,85 € a Tóner Vireo, con el albarán firmado por Óscar y la orden de la banca archivada.
- Efectivo: nada de 1.000 € o más por operación si una parte es empresario, sumando los pagos fraccionados (Ley 7/2012).
- Pronto pago del 2 % a 10 días frente a 30: 2 / 98 × 360 / 20 = 36,73 % anual aproximado (no es una TAE).
- La letra aceptada pasa el crédito a la 4310; un recibo devuelto deja la deuda en el cliente y solo se registra la comisión (626 y 472).



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**